

REF: CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito, **Johnny Manuel Plaza Espitia**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.382.917 de San Pelayo, actuando como representante legal, certifica a José Mauricio Moreno Moreno, identificado con cedula de ciudadanía No. 31.666.30 de Sasaima, que prestó sus servicios como director de proyecto, en el convenio "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN CON NOVILLAS DE VIENTRE DOBLE PROPÓSITO EN SISTEMAS SILVOPASTORILES EN EL MUNICIPIO DE CÁCERES- OCAD PAZ ACUERDO N° 56 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021" desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 30 de enero de 2024, desarrollando las siguientes funciones:

1.Promover la articulación de actores y el desarrollo de capacidades para la generación de encadenamientos productivos y asociativos en el territorio.

2.Diagnosticar la problemática del productor rural y comunicar el análisis, oportunidades y alternativas de solución obtenidos del proceso de extensión agropecuaria; medir la gestión a través de indicadores de cobertura, resultados e impacto.

3.Promover la autogestión comunitaria, el desarrollo de habilidades sociales, la innovación tecnológica en las diferentes fases de la agrocadena y otras actividades económicas, transferir conocimiento y tecnologías de acuerdo con las necesidades del productor rural.

4.Proyectar líneas de acción que orienten al productor en la planificación del desarrollo rural en territorio, con visión prospectiva y en el marco de la implementación de la política pública.

5. Capacitar en la cultura del cambio y aspectos organizacionales, de producción sostenible, inocua y competitiva en unidades productivas de acuerdo con metodologías de extensión y normativa.

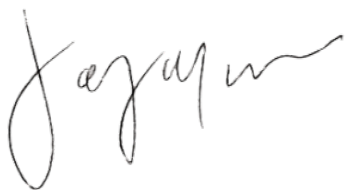
6. Gestionar la información relacionada con el desempeño y los requerimientos de los sistemas productivos rurales de acuerdo con herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

7. Atender requerimientos de los productores rurales, de acuerdo con necesidades, potencialidades, planes y programas de la política pública.

8. Asesorar el fortalecimiento técnico, productivo y organizacional de 680 pequeños productores ganaderos en el municipio de Cáceres, Antioquia.

Se expide la solicitud a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jazayin", is written over a large, faint watermark of the ASOSINÚ logo.

Representante legal

cc. 7.382.917

Montería, Córdoba

CERTIFICACIÓN LABORAL


El suscrito, **Johnny Manuel Plaza Espitia**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.382.917 de San Pelayo, actuando como representante legal, certifica a José Mauricio Moreno Moreno, identificado con cedula de ciudadanía No. 31.666.30 de Sasaima, que prestó sus servicios como director de proyecto, en el convenio "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE GANADO DOBLE PROPÓSITO, MEDIANTE UN PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO, MEJORAMIENTO DE PRADERAS, EN LOS MUNICIPIOS DE CERETE, CHINÚ, CIÉNAGA DE ORO, COTORRA, MONTERÍA, PLANETA RICA, SAN CARLOS, SAN PELAYO Y TIERRALTA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA" desde el 03 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, desempeñando las siguientes funciones:

- Promover la articulación de actores y el desarrollo de capacidades para la generación de encadenamientos productivos y asociativos en el territorio.
- Diagnosticar la problemática del productor rural y comunicar el análisis, oportunidades y alternativas de solución obtenidos del proceso de extensión agropecuaria; medir la gestión a través de indicadores de cobertura, resultados e impacto.
- Promover la autogestión comunitaria, el desarrollo de habilidades sociales, la innovación tecnológica en las diferentes fases de la agrocadena y otras actividades económicas, transferir conocimiento y tecnologías de acuerdo con las necesidades del productor rural.
- Proyectar líneas de acción que orienten al productor en la planificación del desarrollo rural en territorio, con visión prospectiva y en el marco de la implementación de la política pública.

- Capacitar en la cultura del cambio y aspectos organizacionales, de producción sostenible, inocua y competitiva en unidades productivas de acuerdo con metodologías de extensión y normativa.
- Gestionar la información relacionada con el desempeño y los requerimientos de los sistemas productivos rurales de acuerdo con herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Atender requerimientos de los productores rurales, de acuerdo con necesidades, potencialidades, planes y programas de la política pública.
- Asesorar el fortalecimiento técnico, productivo y organizacional de pequeños productores ganaderos en el departamento de Córdoba.

Se expide esta solicitud a los 12 días de abril de 2023.

Atentamente

A large, light gray watermark of the ASOSINÚ logo is centered on the page. The logo consists of the word 'ASOSINÚ' in a bold, sans-serif font. The letter 'O' is replaced by a circular graphic containing a yellow sun-like shape on top and a blue and green wavy shape on the bottom, resembling a river or a stylized 'S'. A handwritten signature in black ink is written over the 'AS' portion of the watermark.

Representante legal

cc. 7.382.917

Montería, Córdoba

CERTIFICACIÓN LABORAL

El suscrito, **Johnny Manuel Plaza Espitia**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.382.917 de San Pelayo, actuando como representante legal, certifica a José Mauricio Moreno Moreno, identificado con cedula de ciudadanía No. 31.666.30 de Sasaima, que presto sus servicios como director de proyecto, en el convenio "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS A ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BOVINO CON NOVILLAS DE VIENTRE DOBLE PROPÓSITO EN UN SISTEMA SILVOPASTORIL EN EL MUNICIPIO DE NECHÍ" OCAD-PAZ- ACUERDO N° 54 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021" desde el 05 de enero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2024, desarrollando las siguientes funciones:

1. Promover la articulación de actores y el desarrollo de capacidades para la generación de encadenamientos productivos y asociativos en el territorio.
2. Diagnosticar la problemática del productor rural y comunicar el análisis, oportunidades y alternativas de solución obtenidos del proceso de extensión agropecuaria; medir la gestión a través de indicadores de cobertura, resultados e impacto.
3. Promover la autogestión comunitaria, el desarrollo de habilidades sociales, la innovación tecnológica en las diferentes fases de la agrocadena y otras actividades económicas, transferir conocimiento y tecnologías de acuerdo con las necesidades del productor rural.
4. Proyectar líneas de acción que orienten al productor en la planificación del desarrollo rural en territorio, con visión prospectiva y en el marco de la implementación de la política pública.
5. Capacitar en la cultura del cambio y aspectos organizacionales, de producción sostenible, inocua y competitiva en unidades productivas de acuerdo con metodologías de extensión y normativa.

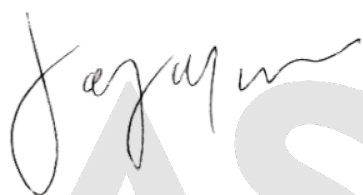
6. Gestionar la información relacionada con el desempeño y los requerimientos de los sistemas productivos rurales de acuerdo con herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

7. Atender requerimientos de los productores rurales, de acuerdo con necesidades, potencialidades, planes y programas de la política pública.

8. Asesorar el fortalecimiento técnico, productivo y organizacional de 1.100 pequeños productores ganaderos en el municipio de Nechí, Antioquia.

Se expide esta solicitud a los 07 días de mayo de 2024.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jazayin", is written over the large, faded ASOSINÚ logo.

Representante legal

cc. 7.382.917



Fundación para la Seguridad y Convivencia Ciudadana NIT 900615132-9

**LA FUNDACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
FUNSEC
NIT 900615132-9**

CERTIFICA

Que **JOSÉ MAURICIO MORENO MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.166.630 de Sasaima, Cundinamarca, ha prestado sus servicios profesionales mediante la ejecución de los siguientes contratos:

1. Del 15 de febrero de 2019 al 14 de septiembre de 2019, se desempeñó como **Profesional Agropecuario** apoyando la ejecución y control de actividades del Memorando de Acuerdo No. 69 suscrito entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC y FUNSEC que busca promover el desarrollo alternativo a través de FUNSEC para el fortalecimiento de la Asociación para el Mantenimiento y Desarrollo del sector Agropecuario - ASOMADESAGRO y de las familias beneficiadas del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, ubicadas en los municipios de San Carlos y Ciénaga de Oro, en el departamento de Córdoba a través de la contratación de asistencia técnica, productiva y socioempresarial, la adquisición y entrega de bienes agropecuarios y el fortalecimiento de las capacidades técnicas, ambientales, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agronegocios rentables y competitivos.

Valor del contrato: \$18.025.000.

2. Actualmente y desde el 02 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021, se desempeña como **Profesional Agropecuario** apoyando la gestión y ejecución del plan operativo del Memorando de Acuerdo No. 302 suscrito entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC y FUNSEC que busca promover el desarrollo alternativo para el fortalecimiento de la Asociación COGAMOJANA beneficiaria del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial en los municipios de Majagual y Guaranda, Sucre a través de la contratación de asistencia técnica, productiva y socioempresarial, la adquisición y entrega de bienes agropecuarios y el fortalecimiento de las capacidades técnicas, ambientales, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agronegocios rentables y competitivos.

Valor del contrato: \$24.000.000.

La presente certificación se expide en Montería a los diez (10) días del mes de enero de 2021 a petición del contratista.

Atentamente

ANTONIO CARLOS GUTIÉRREZ F.
Representante Legal FUNSEC

Elaboró: Jaidith Patricia Ossio V.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACION FLORA Y FAUNA
NIT 900121359-2**

CERTIFICA QUE

El Médico Veterinario JOSÉ MAURICIO MORENO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.166.630 de Sasaima, prestó sus servicios profesionales con esta entidad mediante Contrato No. MA93-FF30 en el marco del Memorando de Acuerdo No. 93 celebrado entre la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC y la Fundación Flora y Fauna.

CONTRATO	MA93-FF30		
FECHA DE INICIO	02/05/2019	FECHA DE TERMINACIÓN	30/08/2019
OBJETO	EL CONTRATISTA, en calidad de Médico Veterinario se obliga para con LA FUNDACIÓN a: “Prestar sus servicios profesionales para la ejecución del objeto del Memorando de Acuerdo No. 93 suscrito entre la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO -UNODC y “FUNDACION FLORA Y FAUNA” que busca Promover el Desarrollo Alternativo a través de la FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA para el fortalecimiento de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GANADEROS PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES PISCICULTURA Y MICROEMPRESARIOS GANADEROS DEL MAHATES - ASAPROGAM y de las familias beneficiarias del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, ubicadas en los municipios de Mahates y San Jacinto, en el departamento de Bolívar a través de la contratación de asistencia técnica, productiva y socio empresarial, la adquisición y entrega de bienes agropecuarios y la contratación de servicios agropecuarios para el mejoramiento de las capacidades técnicas, ambientales, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agro negocios rentables y competitivos, cumpliendo con las siguientes actividades específicas: 1) Brindar asistencia técnica, ambiental y socio organizacional a las familias beneficiarias del Acuerdo, que permita generar capacidades técnicas y socio-empresariales, en temas productivos y empresariales, para mejorar las condiciones de vida. 2) Supervisar y coordinar la realización de las capacitaciones. 3) Realizar seguimiento a los talleres conforme al Plan de Capacitación aprobado por CTL. 4) Apoyar la entrega de bienes agropecuarios a los beneficiarios del		

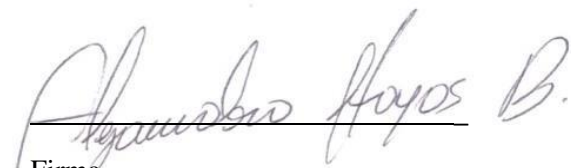
FUNDACION FLORA Y FAUNA

NIT: 900121359-2 Representante legal: ALEJANDRO RENE HOYOS BEGAMBRE
Dirección: CALLE 52 N° 14D-27 BARRIO MONTEVERDE - MONTERÍA Teléfono: 3205745194
e-mail: funflorafaua@hotmail.com

	<p>proyecto. 5) Legalizar las entregas mediante actas de recibo a satisfacción firmadas por el representante Legal y el beneficiario y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato. 6) Elaborar y presentar a la supervisión del proyecto informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades de asistencia técnica donde informe sobre resultados y metas. 7) Realizar visitas de asistencia técnica, ambiental, productiva y socio-empresarial por cada unidad productiva de los asociados, con el fin de mejorar capacidades productivas con el fin de mejorar las capacidades productivas, en temas técnicos, comerciales, ambientales y socio empresariales que permita fortalecer la base social de ASAPROGAM. 8) Apoyar al equipo técnico en la Elaboración de un (1) Plan de capacitación y asistencia técnica” enfocado en temas técnico productivo, ambiental y social, el cual debe estar aprobado por el CTL mediante acta suscrita. 9) Elaborar informes mensuales sobre el desarrollo de los eventos de capacitación que permita hacer una retroalimentación y mejorar los talleres o hacer reforzamientos. 10) Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo. 11) Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los recursos de las organizaciones y comunidades beneficiarias. 12) Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por la organización responsable.</p>
VALOR DEL CONTRATO	Diez y seis millones de pesos M/Cte
ESTADO	Finalizado

Para constancia se firma en Montería a los 29 días del mes de enero de 2.020.

Atentamente



Firma
Nombre: *Alejandro Hoyos Begambre*
Cargo: *Representante Legal*

**ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" -
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO
HORTIFRUTICOLA**

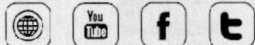
Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

Que **JOSE MAURICIO MORENO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.166.630 de Sasaima (Cundinamarca), ha venido prestando sus servicios profesionales a nuestra institución, mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos, a saber:

1. Del 01 de Agosto de 2015 al 30 de Diciembre de 2015, mediante contrato de prestación de servicios como **PROFESIONAL DE APOYO TECNICO**; para el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del proyecto TR1379 PROYECTOS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL PEQUEÑO PRODUCTOR E IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE EMPRENDIMIENTO A TRAVES DE LA COFINANCIACION DE PROYECYOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. EN EL MARCO DEL CONVENIO 2015 - 473". Valor del contrato: \$31.050.000.
2. Del 15 de Marzo de 2016 al 30 de Abril de 2016, mediante contrato de prestación de servicios como **CONSULTOR AMBIENTAL** para planificar, coordinar, definir e implementar las actividades necesarias y suficientes en el marco del proyecto CI1194. Convenio de asociación No. 2016579 suscrito entre ASOHOFRUCO Y FONADE en el proyecto denominado "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para apoyar la elaboración de un estudio de factibilidad para la construcción del centro de acopio o packing house de papaya con planta de tratamiento cuarentenario en la región de nudo de paramillo". Valor del contrato: \$19.000.000.

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 /0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co





Asohofrucol

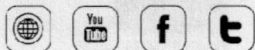
Asociación Hortifrutícola de Colombia

Administradora del Fondo Nacional
de Fomento Hortifrutícola



3. Del 15 de Abril de 2016 al 15 de Octubre de 2016, mediante contrato de prestación de servicios como **CONSULTOR TÉCNICO**; para planificar, coordinar, definir e implementar las actividades necesarias y suficientes en el marco del proyecto TR1404. Para contribuir con la Coordinación para la realización del *“Estudio de caracterización y tendencias tecnológicas de empaques y envases para el manejo de frutas, hortalizas y tubérculos frescos como apoyo a los procesos de comercialización del subsector”*. Valor del contrato: \$21.000.000.
4. Del 02 de Enero de 2017 al 15 de Junio de 2017, mediante contrato de trabajo a término fijo como **FORMULADOR DE PROYECTOS** y devengando un sueldo mensual de dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos. (\$2.411.325) moneda legal colombiana.
5. Del 26 de Enero de 2017 al 31 de Enero de 2017, mediante orden de trabajo como **CONSULTOR TÉCNICO**; para planificar, coordinar, definir e implementar las actividades necesarias y suficientes en el marco del proyecto TR1404. Para contribuir con la Coordinación para la realización del *“Estudio de caracterización y tendencias tecnológicas de empaques y envases para el manejo de frutas, hortalizas y tubérculos frescos como apoyo a los procesos de comercialización del subsector”*. Valor orden de trabajo: \$3.500.000.
6. Del 20 de Junio de 2017 al 31 de Marzo de 2018, mediante contrato de prestación de servicios como **COORDINADOR DE PROYECTO**; convenio de asociación entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Asociación Hortifrutícola – ASOHOFRUCOL, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos, y financieros entre Agencia y Desarrollo Rural-ADR, el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA y la Asociación Hortifrutícola de Colombia-ASOHOFRUCOL- para contribuir a mejorar la productividad y competitividad de los productores de cítricos del país mediante acompañamiento técnico, en el marco de los lineamientos de las BPA y el fortalecimiento organizacional”*. – **TR1419** Valor del contrato: \$57.000.000.

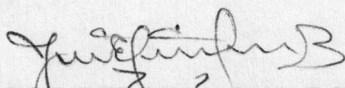
Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 / 0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co



7. Del 20 de Junio de 2018 al 30 de Mayo de 2019, mediante contrato de prestación de servicios como **COORDINADOR DE PROYECTO**; del convenio SADR-CDCASO-005-2018. *Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de Mango, Aguacate y Citricos en el departamento de Cundinamarca* – **TR1433** Valor del contrato: \$64.200.000.
8. Del 01 de Noviembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, mediante contrato de prestación de servicios como **COORDINADOR DE PROYECTO**; para el proyecto: **TR1437** del convenio SADR-CDCASO-022-2018. *Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de frutas y hortalizas en el departamento de Cundinamarca*. Valor del contrato: \$13.000.000.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



JOSE EFRAIN NOVA BOLIVAR
Coordinador de Talento Humano

Elaboro: INGRI A. ROZO ROZO
AUX. DE Talento Humano.





Alcaldía de Villeta

Unidos, Construyendo Nuestro Futuro!

NIT 899999312-2

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que revisado el Archivo Documental de la Alcaldía, el Doctor **JOSE MAURICIO MORENO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.166.630 expedida en Sasaima, estuvo vinculado a la Planta Global de la Alcaldía Municipal de Villeta, así:

- Cargo: Director código 026, grado 15 de la Planta de Personal adscrito a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA", durante el periodo comprendido entre Enero 1 a Diciembre 31 de 2001.
- Cargo: Gerente código 039, grado 06 de la Planta de Personal adscrito a la Empresa Municipal de Economía Mixta, de Investigación, Fomento y Mercadeo Agropecuario "EIMA", durante el periodo comprendido entre Enero 1 de 2002 a Diciembre 31 de 2003.
- Cargo: Profesional Especializado código 222, grado 10 adscrito a la Unidad de Desarrollo para el Campo, durante el periodo comprendido entre Enero 2 de 2013 hasta Enero 30 de 2015.

Funciones asignadas:

Decreto No. 024 de abril 15 de 2009 "Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Villeta".

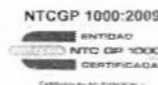
NATURALEZA DEL CARGO

Coordinar todas las acciones tendientes a prestar la asistencia técnica agropecuaria a los productores de la jurisdicción municipal para mejorar los sistemas de producción y comercialización de los productos de la región, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES

1. Diseñar programas de desarrollo municipal para los sectores ambiental y agropecuario.

Pedro A.





Alcaldía de Villeta

Unidos, Construyendo Nuestro Futuro!

NIT 899999312-2

2. Realizar la interventoría de los contratos del sector ambiental y agropecuario para verificar el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Supervisar y realizar seguimiento a los proyectos coordinados por la dependencia para verificar el cumplimiento armónico e integral de los objetivos planteados y realizar ajustes de acuerdo a la realidad nacional.
4. Elaborar y promover los planes y programas que el Municipio deba adelantar en materia de asistencia técnica agropecuaria.
5. Colaborar en la realización del plan de acción anual de la dependencia para dar cumplimiento al plan de Desarrollo municipal.
6. Generar estrategias de capacitación para incrementar el nivel tecnológico de los distintos renglones productivos del municipio.
7. Formular el programa agropecuario municipal, buscando en los proyectos formulados la transferencia de tecnología para la producción agropecuaria.
8. Ayudar en la búsqueda de recursos para la cofinanciación de los diferentes proyectos de la dependencia.
9. Buscar nuevas estrategias para el fortalecimiento de la comercialización y de la agremiación del sector agropecuario municipal.
10. Actualizar la información agropecuaria del municipio para mantener una base en el municipio y reportar al consolidado nacional.

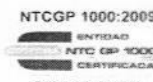
Las demás funciones que le asigne el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza del cargo, el nivel y el área de desempeño del empleo.

Se expide la presente, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015).


JORGE ORLANDO ORTIZ LAVERDE
Secretario Administrativo y de Gobierno

Digitó: Pedro Alonso Rodríguez

Pedro A.



**LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION PARA EL
DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET**

CERTIFICA QUE:

JOSE MAURICIO MORENO MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.166. 630. se encuentra vinculado en nuestra Fundación mediante un contrato laboral a término fijo desde el 12 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

CARGO: Coordinador Local

SALARIO BASICO MENSUAL: Un millón doscientos veinticinco mil pesos m/cte (\$ 1.225.000)

RODAMIENTO NO PRESTACIONAL: Cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veinte pesos m/cte.
(\$ 421.420)

PROYECTO : Contrato de prestación de Servicios N° 115 de 2011 " Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la RED de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema UNIDOS , en la Microrregión 024 , de acuerdo con las especificaciones determinadas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de 2012



FUNDASET
N°

MARIA VICTORIA MARTINEZ CASTAÑEDA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

SEDE VILLETA

MICROREGION 024

8445897

Maria.martinez@fundaset.org.co

... Sembrando progreso, un compromiso social...

OFICINA PRINCIPAL
BOGOTÁ
Calle 102 A No. 47 A - 64
Teléfono: 6232858

REGIONAL
ARAUCA
Calle 14 No. 26-51
Telefax: 8852227

REGIONAL
SAN JOSÉ DEL GUAYIARE
Transversal 22 No. 10-69
Telefax: 5840639

REGIONAL
ANTIOQUIA
Calle Salgar, Plaza de
Mercado, Piso 2



EL ALCALDE MUNICIPAL DE SASAIMA CUNDINAMARCA
NIT 800094752-5

CERTIFICA:

Que una revisados los archivos que reposan en la Secretaría de la Alcaldía Municipal y teniendo a la vista la historia laboral del doctor **JOSE MAURICIO MORENO MORENO**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.166.630 de Sasaima, se pudo constatar que laboró al servicio del Municipio desde el día dieciséis (16) de octubre del año dos mil diez (2010) hasta el 31 de diciembre de dos mil once (2011), en el cargo de Secretario de Despacho Código 020 grado 04, ubicado en la dependencia Secretaría de Desarrollo Económico Agropecuario y Medio Ambiente.

Las funciones asignadas y desempeñadas son:

1. Impulsar el desarrollo rural, a través de mecanismos de asistencia técnica y desarrollo de la agricultura, ganadería, pesca, ecología y la conservación de suelos y cuencas y hoyas hidrográficas.
2. Diseñar y ejecutar procesos de planificación, seguimiento y evaluación de todos los planes, programas y proyectos orientados para el desarrollo agropecuario, económico y medio ambiental de la comunidad Sasaimera.
3. Participar en todos los estudios técnico sectoriales pertinentes para el mejoramiento del desarrollo productivo, agroindustrial y comercial del sector agropecuario, económico y ambiental.
4. Apoyar la gestión de recursos técnicos y financieras que se direccionen a los planes, programas y proyectos estratégicos para el fomento de la productividad y competitividad de los sectores municipales y su proyección a nivel departamental y nacional.
5. Apoyar técnica y económicamente la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación agroambiental que busquen el desarrollo de sistemas de producción agroindustrial y agroambiental sostenibles.
6. Direccionar, conjuntamente con las demás instancias e instituciones responsables del medio ambiente, las políticas de manejo y conservación del mismo.
7. Realiza estudios técnicos en materia agropecuaria, agroindustrial y de desarrollo económico para el mejoramiento del desarrollo productivo del Municipio.
8. Coordinar y aunar esfuerzos para la ejecución de convenios y programas relacionados con el fortalecimiento de los sectores productivos y de generación de empleo.

Despacho Alcalde

9. Gestionar proyectos de cooperación y alianzas estratégicas para la asistencia técnica y de recursos, con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, para apoyar los sectores agropecuario, económico y medio ambiental.
10. Preparar el Plan Operativo Anual para las actividades de la Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental.
11. Preparar los proyectos e informes que sean requeridos por el SINTAP, el ICA, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo económico de Cundinamarca.
12. Definir los elementos básicos que constituyen la Unidad Agrícola Familiar UAF en el Municipio de SASAIMA, Cundinamarca, con el fin de determinar la franja de usuarios que recibirán el servicio de asistencia técnica gratuita.
13. Participar en la caracterización, implementación, documentación, mantenimiento de los procesos y procedimientos propios del ejercicio de su cargo.
14. Cumplir con los lineamientos del MECI y del Sistema de Gestión de Calidad.

FUNCIONES DESARROLLO ECONÓMICO:

- 1- Dirigir, ejecutar y evaluar planes y programas sectoriales de fomento, gestión y desarrollo de la Agroindustria, artesanía, minería, comercio, tecnología, servicios institucionales, abastecimiento y mercadeo, comercialización agroindustrial, dentro del municipio y prever su impacto departamental, nacional e internacional.
- 2- Diseñar y ejecutar programas que propendan por la creación, asesoría, asistencia, capacitación y desarrollo de formas asociativas productivas a nivel municipal, tales como microempresas, famiempresas, cooperativas y otras formas asociativas de trabajo.
- 3- Diseñar proyectos que busquen apoyar a los pequeños y medianos productores asentados en áreas de economía campesina, estimulando la creación y fortalecimiento de MIPYMES rurales.
- 4- Propiciar la creación de empresas de economía solidaria con fines de producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y piscícolas.
- 5- Apoyar y asistir técnicamente a las comunidades y organizaciones de pequeños productores en la formulación de proyectos de desarrollo rural que busquen acceder a los recursos de financiación así como en la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.
- 6- Promocionar y gestionar un sistema de información estadística y base de datos relacionados con el sistema de oferta y demanda de empleo a nivel municipal y del directorio empresarial. Planear, coordinar el Banco de Empleo Municipal.
- 7- Participar en la Organización de eventos de promoción empresarial, agroindustrial y agroambiental.

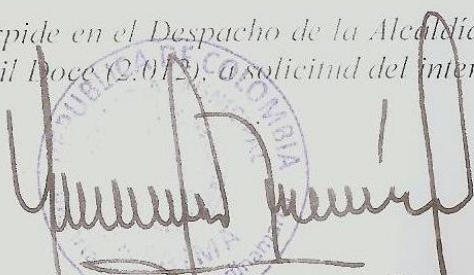
FUNCIONES SECTOR AGROPECUARIO:

- 1- Liderar procesos de asistencia técnica y transferencia de tecnología en la jurisdicción municipal. Elaborar el cronograma y plan de transferencias de tecnología y asistencias técnicas, así como los costos que ello implique, los cuales formarán parte del Plan de inversiones del Programa Agropecuario Municipal.

Despacho Alcalde

- 2- Dirigir, coordinar y controlar la prestación de servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación en proyectos de almacenamiento, manipulación, clasificación, conservación de bienes, atención al usuario y control de calidad en la comercialización de productos agropecuarios en puntos de venta, centros de acopio o plazas de mercado.
- 3- Administrar los programas en materia de desarrollo agropecuario en concordancia con los planes y programas departamentales y nacionales.
- 4- Atender en forma regular y continua a los pequeños productores beneficiarios en el lugar donde estén ubicadas sus explotaciones rurales.
- 5- Determinar las especies prioritarias y sistemas de producción más importantes para el municipio.
- 6- Desarrollar los programas y proyectos de transferencia de tecnología para los beneficiarios, mediante estrategias grupales que permitan la difusión y aplicación de las recomendaciones tecnológicas apropiadas de acuerdo con las prioridades del programa agropecuario municipal.
- 7- Organizar el sistema de información municipal en los niveles geofísicos, productivo y de comercialización, en coordinación con las instancias departamentales de planificación agropecuaria.
- 8- Organizar parcelas demostrativas y eventos de capacitación con el fin de informar e ilustrar a los usuarios sobre tecnología, manejo de desechos tóxicos y muchos otros asuntos de su interés.

La presente certificación se expide en el Despacho de la Alcaldía a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil Doce (2.012), a solicitud del interesado.



JUAN CARLOS RAMOS FLORES
Alcalde Municipal
Sasaima Cundinamarca

CONSTANCIA LABORAL

El CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS “CEPRODENT”, identificado con el NIT N° 900350585-2, certifica que el (a) señor (a), JOSE MAURICIO MORENO MORENO, Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Número 3.166.630 expedida en Sasaima – Cundinamarca. Laboró como Docente en el CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT, en el PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA. Desde el 6 de Febrero del año 2010 hasta el 21 de Noviembre del año 2015.

Vinculado(a) bajo la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios.

Durante todo este tiempo demostró ser una persona responsable y empoderada de sus deberes, aplicando valores en sus especialidades, fomentando el crecimiento de la Institución y Estudiantes.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería – Córdoba a los 30 días del mes de Septiembre del año 2021.



[Handwritten Signature]
FERNANDO BITTAR CURE
C.C. No. 15.700.125 de Momil
DIRECTOR



**RED COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
AMBIENTALMENTE AMIGABLES
NIT 900.188.802 - 2**

Bogotá 19 de junio de 2013

LORENA BURBANO SAMBONI; actuando como Representante Legal de la Corporación RED COLOMBIA VERDE

CERTIFICA QUE

Conoce a la **señor JOSÉ MAURICIO MORENO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.166.630 expedida en Sasaima (Cundinamarca), quien laboro con la RED COLOMBIA VERDE identificada con Nit 900.188.802-2, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 01 de octubre de 2009, con un contrato de prestación de servicios profesionales como Facilitador de Nodos en la ciudad de Bogotá.

Contrato que hace parte de la ejecución del Convenio de contribución BOG0108084 - Actividad No. 17901, suscrito entre el **Estado De Los Países Bajos** a través de la Fiducia de Occidente y Red Colombiana de Organizaciones Comunitarias Ambientalmente Amigables, "**Red Colombia Verde**" - NIT. 900.188.802-2

Que durante el tiempo laborado el señor Moreno demostró idoneidad, sentido de pertenencia y trabajo en equipo.

La presente se expide en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2013, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LORENA BURBANO SAMBONI
Representante legal
RED COLOMBIA VERDE
Cel 3114554951 – fijo (051) 2487470





¡Alimentos Naturales!

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN INTERESE

Yo, **MARIA ANTONIA ALZATE ARANGO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.084.347 de la ciudad de Bogotá y actuando como Gerente General de **FRUTOS DE LA NATURALEZA SOCIEDAD LIMITADA** con **NIT 832010772-9**, doy constancia que el Señor **JOSE MAURICIO MORENO MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.166.630 de la ciudad de Sasaima, ha prestado sus servicios como Gerente General con nuestra empresa durante el periodo comprendido entre los años 2004 y 2008, y como Asesor Comercial en nuestra línea ALIMENTO SANO, entre los años 2009 y 2011, demostrando experiencia profesional suficiente en la planeación de la producción con nuestros proveedores productores campesinos asociados, en la administración de los canales de comercialización en grandes superficies y nicho a domicilio, en la coordinación de actividades tendientes al incremento de ventas y manejo de personal de promoción y mercadeo y en la coordinación logística de recepción y despacho de producto y manejo de inventarios. Entre los objetivos específicos alcanzados por el Señor Moreno, están:

- ✓ Manejo del canal de distribución de nuestros productos orgánicos y la trazabilidad del proceso.
- ✓ Mantener relaciones en términos profesionales y cordiales con el canal de producción y comercialización.
- ✓ Desarrollar planes de venta, ejecutables y medibles, acordes con las metas establecidas.
- ✓ Coordinar y realizar el respectivo seguimiento a las actividades asignadas y al personal a cargo.
- ✓ Coordinar y realizar seguimiento y control a las relaciones establecidas o que se hayan generado con las empresas restadoras de los servicios de personal y logística.
- ✓ Elaborar informes periódicos sobre ventas, evaluación de clientes, inventarios, rotación de productos, dificultades y necesidades de apoyo al cliente.
- ✓ Generar indicadores de gestión y apoyo a la gestión comercial integral, dentro de las actividades programadas para el fortalecimiento comercial y agroindustrial de los proveedores productores de nuestra empresa.

Esta certificación se genera a los 15 días del mes de noviembre de 2012.

MARIA ANTONIA ALZATE ARANGO

Gerente General

FRUTOS DE LA NATURALEZA SOCIEDAD LIMITADA

NIT 832010772-9

Tel 320 366 2442 / 548 8383

Calle 10 A No. 12 - 10 Colmena - Planta Bagazal - Villeta - Cundinamarca - Colombia

Telefax: 571 5 48 83 83 Teléfonos: 320 366 2442

e-mail: frutosnaturaleza@yahoo.es